

Unidad de Adquisiciones
FIS/FRV/CSM/SCG/DMH

**COMUNICA INTENCIÓN DE COMPRA A LOS
PROVEEDORES ADJUDICADOS EN EL
CONVENIO MARCO ID 2239-17-LP11
"CONVENIO MARCO DE DATA CENTER Y
SERVICIOS ASOCIADOS"**

EXENTA N° 107

SANTIAGO, 29 ENE 2019

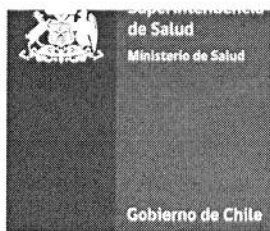
VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.125, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2019; en el DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Exento N°1, de 2019, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Superintendente de Salud; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Superintendencia de Salud requiere contratar el arriendo de un servidor power en hosting externo por 36 meses, de acuerdo con lo solicitado en el Formulario Único de Compras N° 930 por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.

2° Que, esta Institución, de acuerdo a la normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas, como cuestión previa a comenzar cualquier proceso de compra, procede a revisar la existencia de los bienes y/o servicios que requiere adquirir, en el Catálogo Electrónico dispuesto para estos efectos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el portal www.mercadopublico.cl. Como consecuencia de lo anterior, efectivamente se comprobó la disponibilidad de los bienes y servicios de que da cuenta el considerando anterior, específicamente en el **"CONVENIO MARCO DE DATA CENTER Y SERVICIOS ASOCIADOS"** proveniente de la Licitación Pública **ID 2239-17-LP11**.

3° Que, asimismo conforme a lo dispuesto en la normativa que rige las compras públicas, también debe atenderse el monto de las mismas a fin de determinar el procedimiento a seguir. En efecto, por un lado, los servicios requeridos por la Superintendencia se encuentran en Convenio Marco, y por el otro, el monto total de la contratación por el número de meses de la prestación supera el monto de 1.000 UTM, por lo que procede efectuar el procedimiento que establece el artículo 14 bis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



4° Que, al efecto, esta Superintendencia elaboró el documento "**COMUNICA INTENCIÓN DE COMPRA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN EL CONVENIO MARCO DE DATA CENTER Y SERVICIOS ASOCIADOS**", bajo el **ID 44598** asignado por la plataforma www.mercadopublico.cl, en el que quedan plasmados los siguientes contenidos:

- Fecha de intención de Compra;
- Descripción del ítem o producto requerido;
- La cantidad y condiciones de entrega; y
- Criterios de evaluación, definiendo esta Superintendencia que será aplicable el criterio: condiciones comerciales, condiciones técnicas y cumplimiento de requisitos formales.

5° Que, esta Superintendencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria para levantar el presente proceso de Gran Compra, según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 17 de enero de 2019, suscrito por la Jefatura (s) del Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad, el que se entiende forma parte integrante de la presente Resolución.

6° Que, sobre la base de las argumentaciones precedentemente señaladas y las disposiciones legales vigentes, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1° COMUNÍQUESE la presente intención de compra a los proveedores adjudicados en el Convenio Marco **ID 2239-17-LP11 "CONVENIO MARCO DE DATA CENTER Y SERVICIOS ASOCIADOS"** de la Dirección de Compras y Contratación Pública y **APRÚEBASE** el siguiente documento denominado "**ARRIENDO DE UN SERVIDOR POWER EN HOSTING EXTERNO**" **ID 44598**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**DOCUMENTO DE INTENCIÓN DE COMPRA
ID 44598
GRAN COMPRA PARA EL ARRIENDO DE UN SERVIDOR POWER EN HOSTING EXTERNO
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

I.- CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. NORMATIVA APLICABLE

El presente proceso de Grandes Compras se rige por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y el presente documento de Intención de Compra conformado por las Condiciones Administrativas y Técnicas, así como por las Bases de Licitación del Convenio Marco respectivo.

La presente documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado a Grandes Compras.

Se estima, por el sólo hecho de participar en este proceso, que el oferente conoce, acepta y está conforme con las Condiciones Administrativas y Técnicas y exigencias en ellas establecidas.